



ACUERDO DE CONCEJO
Nº 028-2011-MPC

Cañete, 18 de marzo de 2011

Visto; en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de marzo de 2011, el Oficio Nº 001-2011/24.16.5/XXIV CDB LS/CGBVP de fecha 09 de marzo de 2011, mediante el cual el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú—Quinta Brigada, solicita la compra del SOAT para el Camión de Bombero (Autobomba) marca PIERCE modelo RESPONDER;

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194º de la constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 25 del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, teniendo en cuenta lo indicado por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto en su Informe Nº038-2011-SGPP-MPC, sobre factibilidad presupuestaria y a lo aprobado por la Comisión de Planificación, Economía y Administración;

Estando a lo expuesto, con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con la aprobación unánime de los señores regidores, y con la dispensa del trámite de aprobación del acta;

SE ACORDÓ :

ARTICULO 1º Aprobar la compra del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito - SOAT para el Camión de Bombero (Autobomba) marca PIERCE modelo RESPONDER, en calidad de donación para el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú -Quinta Brigada, por los considerandos expuestos en el presente.





///.

Pág. Nº 02

ACUERDO Nº 028-2011-MPC



ARTÍCULO 3º Encargar a la Gerencia de Administración, Economía y Finanzas para que en coordinación con la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, accionen lo conveniente para el cumplimiento del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MARÍA M. MONTOYA CONDE
ALCALDESA